

ACTA HONORABLE CONSEJO DE CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

29-04-2020

En sesión virtual del Honorable Consejo de Carrera de fecha 29 de abril de 2020 a horas 16, en la que participaron los consejeros Ings. Carlos Tudela Jemio, Juan José Torres Obleas, Tasio Traverso Cornejo, Jaime Peña Montaña y Univ. Bryan Rodas y Diter Flores se dio inicio en base al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Correspondencia*
- 2.- Asuntos Institucionales*
- 2.- Asuntos Académicos*
- 3.- Varios*

CORRESPONDENCIA

1.- Plan de Austeridad para Garantizar la Continuidad Académica de la Gestión 2020, propuesta por el Decano de la Facultad de Ingeniería.

- El Ing. Miranda informa del plan de austeridad propuesto por el Ing. Mayori responsable de la Comisión de Infraestructura de la Universidad, en la cual se sugiere al HCU suspender nuevos nombramientos de docentes e investigadores (interinos e invitados), situación que afecto la designación del HCC a los profesionales que participaron y ganaron la Convocatoria No. 1 de Docentes Interinos de la Carrera de Ingeniería Eléctrica.*
- El Ing. Torres indica que el problema económico de la Universidad no es producto del COVID19, ni de la caída del precio del barril del petróleo, sino del mal manejo económico de la universidad las gestiones pasadas. Haciendo notar que es necesario enviar una nota para hacer conocer al HCF que la materia JTP Sistemas de Control corresponde a la Malla Curricular y la misma obedece a la licencia sin goce de haberes de un docente titular.*

Decisión. – *Enviar nota aclaratoria al HCF para que analice este problema, debido a que legalmente no es permitido el trabajo sin remuneración en caso de que otro docente titular atienda esta asignatura, como se sugiere en el Plan de Austeridad del Decano de la Facultad de Ingeniería.*

ASUNTOS INSTITUCIONALES

1.- Modificación del Reglamento del Consejo de Carrera, que incluye las sesiones virtuales y/o híbridas.

- El Ing. Miranda da lectura a los nuevos artículos 11 y 12 sobre sesiones virtuales y elaboración de actas respectivamente.*
- El Ing. Torres sugiere a futuro abrir sesiones a la comunidad docente-estudiantil de la carrera para asistir al mismo de forma virtual.*
- El Univ. Rodas sugiere incluir la participación en el reglamento del ejecutivo del Centro de Estudiantes, con voz para las sesiones de Consejo de Carrera.*
- El Ing. Tudela señala que a nivel de la universidad está reglamentado que solamente participen los representantes de los Consejos, y solo a solicitudes específicas atender en audiencia algún miembro de la comunidad universitaria.*

Decisión. – Aprobar el Reglamento del honorable Consejo de Carrera, con las modificaciones en los Artículos 11 y 12, para sesiones virtuales y registro de actas en la página de la Carrera y remitirlo al HCF para su homologación.

ASUNTOS ACÁDEMICOS

1.- Reglamento de Clases Semi-Presenciales y No-Presenciales propuestos por la Comisión Académica de la Carrera.

- El Ing. Torres que forma parte de la Comisión Académica, explica los criterios considerados en la elaboración del Reglamento propuesto que está compuesto por 15 artículos, con la inclusión de modalidades Semi-Presencial y No-Presencial dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje de la Carrera.
- El Ing. Miranda da lectura al Reglamento propuesto por la Comisión Académica, artículo por artículo, para la consideración por parte del HCC.
- El Ing. Tudela señala que el docente en función de su propia actividad debería definir el mecanismo a seguir, ya sea mediante interacción con grupos reducidos de estudiantes en los laboratorios o clases virtuales.
- El Ing. Torres, aclara que el Reglamento considera esta situación y establece que cada docente informara la modalidad de enseñanza que adoptara, en concordancia al reglamento.
- El Ing. Tudela considera que para laboratorios se opte un mecanismo similar a los actuales en Electrotecnias, que, al ser grupos numerosos, el docente realiza la práctica y los estudiantes observan y toman datos solamente.
- El Ing. Torres, indica que la opción de grabación de laboratorios o clases de JTP está prevista en la categoría de enseñanza de distancia y que la opción semi-presencial está considerada siempre y cuando se cumplan los requisitos de bioseguridad establecidos por el Gobierno.
- El Ing. Peña consulta las formas de evaluación que se seguirá.
- El Ing. Torres indica que las opciones previstas en el reglamento, Distancia y Virtual permiten atender las evaluaciones en función de los estudiantes del grupo a su cargo y las flexibilizaciones que se puedan realizar en la situación actual.
- El Univ. Rodas, señala que se deben considerar opciones en caso de inconvenientes de algunos estudiantes para atender estas nuevas modalidades, como ser la aprobación de mesas de examen.
- El Ing. Traverso sugiere la necesidad de capacitación en Moodle y Otros para el estamento docente a efecto de cumplir el Reglamento.
- El Ing. Tudela también sugiere capacitaciones y flexibilidad en el semestre 1/2020, para cumplir los objetivos de cada asignatura.

Decisión. – Aprobar el Reglamento Clases Semi-Presenciales y No-Presenciales propuestos por la Comisión Académica de la Carrera, y remitirlo al HCF para su homologación.

Concluye la sesión a hrs. 17:50